Escala Crítica/Columna diaria

*Hasta los que se oponen contribuyen a enriquecer el debate *El candado del 40 por ciento del padrón, un plan con maña
*Tiene Tabasco el más alto crecimiento en actividades primarias

Víctor M. Sámano Labastida

LAS POSICIONES se polarizan, como en casi todas las iniciativas y decisiones del presidente Andrés Manuel López Obrador. Hay quienes están completamente a favor o totalmente en contra. Difícil hallar puntos intermedios. Son tiempos definiciones, se argumenta; aunque los verdaderos cambios llevan tiempo cuando apuntan hacia el comportamiento cultural. Pero por algo se comienza.

Ocurre ahora con la consulta popular que se realizará mañana domingo. Hay quienes ya votaron por el "NO", simplemente absteniéndose de acudir a las mesas de sufragar o haciendo campaña contra la propuesta presidencial avalada por la Corte. Otros no irán a las urnas por desidia, falta de información o porque ejercen una cierta indiferencia expresada en el abstencionismo. Ni SI, como tampoco NO. Difícil saber quiénes integran cada segmento.

La mayoría de los que acudan a expresar su respuesta lo harán por el SI, una respuesta monosilábica ante una pregunta rebuscada. Aun quienes vayan a las mesas receptoras no corresponden a todo el universo que desearía que los "actores políticos" del pasado sean juzgados. Más específicamente cinco ex presidentes (Salinas, Zedillo, Fox, Calderón y Peña) como aparecía originalmente en la pregunta planteada por López Obrador.

MUCHO RUIDO Y POCAS VOCES

CONTRA lo que se afirma que la interrogante aprobada por la Corte es poco clara, una encuesta publicada por el diario El Financiero concluye que un 70.9% de sus entrevistados aseguró que sí entiende el sentido de la consulta. Como le decía en otra colaboración, más que las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse –requiere de un 40 por ciento de participación de los más de 93 millones enlistados en el padrón electoral-, el objetivo es de carácter político en dos sentidos: es la primera consulta popular nacional realizada en el país y, además, conlleva ya un juicio condenatorio a los expresidentes…y sus partidos.

Aunque la democracia directa y participativa estaba expresada en la Constitución, fue hasta el 27 de abril del 2011 cuando se aprobó la reforma que concreta el mecanismo de consulta popular. La Ley Federal respectiva fue publicada hasta marzo de 2014. Los más recientes

intentos de consulta fueron en los sexenios de Felipe Calderón y de Enrique Peña Nieto cuando como líder opositor Andrés Manuel López Obrador buscó que se sometiera a un referéndum la llamada reforma en materia de energéticos.

Las democracias avanzadas –así como una tradición comunitaria donde son comunes las asambleas populares-, desde hace mucho tiempo, en algunos casos siglos, ejercen el plebiscito, referéndum y revocación de mandato. También la supervisión directa del ejercicio del presupuesto y de la realización de obras.

El sistema mexicano se caracterizó por una centralización, opacidad y simulación democrática. Como dice la conseja popular: los vicios pasaron a ser virtudes y la moral un árbol que da moras. Las actitudes autoritarias y patrimonialistas se convirtieron en una segunda piel.

Aunque la Constitución establecía que la consulta popular se debería realizar el mismo día de las elecciones, una reforma introducida en 2019 estableció que se puede realizar cualquier día del año. Este cambio no es menor, porque mantuvieron la exigencia de que para ser vinculantes y obligatorios sus resultados tendría que participar el 40 por ciento del listado electoral…lo que sí era posible en una jornada constitucional (elecciones generales o intermedias), pero se convierte en un obstáculo casi insalvable si sólo es para consulta.

La Suprema Corte y el propio Instituto Nacional Electoral se mantienen reacios a la consulta popular. No es casual que los llamados Oples (institutos electorales estatales) no estén llamados a desempeñar función alguna en este que debe ser un ejercicio de participación ciudadana.

Recordemos que la SCJN rechazó, en 2014, que la reforma constitucional sobre energía (Ley Peña), fuera sometida a consulta ciudadana.

Quizá no con el pie derecho, pero la cita dominical a las 57 mil 92 mesas (la tercera parte que las del 6 de junio), es el comienzo de la democracia plebiscitaria en México. Se dirá, en efecto, que la participación directa puede ser un mito o un espectáculo político, pero nuestro país requiere construir una cultura de la participación informada. Por esta razón, aún quienes se oponen a la consulta están contribuyendo con sus argumentos a esa necesaria cultura del debate, la polémica y la comparación de argumentos.

El domingo es la primera consulta popular en México. Es, de alguna manera, un ensayo para el referéndum de marzo de 2022 para la ratificación o revocación del mandato del presidente López Obrador.

AL MARGEN

INTERESANTES e importantes los datos que arroja el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal del INEGI. De acuerdo a este análisis en Tabasco se registró un aumento en las actividades primarias de un 5.4 por ciento y secundarias de 1.6 por ciento.

A reserva de volver sobre el tema, creo que es de destacar que en las actividades primarias

exista tal repunte. Se refiere a la agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza. Pero sobre todo a la producción en el campo.

Me parece que esto confirma dos cosas: la vocación productiva del estado y el carácter estratégico de la obtención de alimentos. En esta pandemia se puede asegurar que no tuvimos un solo día de crisis en oferta de alimentos, más allá de los rezagos que venimos padeciendo. (vmsamano@hotmail.com)